

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A SOCIE-
DAD PROYECCIÓN S.A.

CONCHALI, 23 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 591 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 167, del 15.04.14, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con carta aviso del Notario Suplente don German Rousseau del Río de la Ferretería Comercial L&J Ltda, Factura N° 1244; Prov. N° 2958; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A., R.U.N. N° 96.885.910-2, de la Factura N° 1244, por la suma de \$414.072.-, (cuatrocientos catorce mil setenta y dos pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director (S) de Aseo y Ornato deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han prestado a plena satisfacción de dicha unidad técnica y no se han cursado multas, debiendo procederse el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal


[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


[Signature]
DIRECTORA
Dirección de Control

CSU/ARL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Finanzas
TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal
O.P.I.R - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/